

Sección nacional

SECTOR AGROPECUARIO Y PESCA

Un programa para desarrollar al sector rural

Después de un proceso de consulta con distintos sectores, el 20 de mayo se publicó en el *D.O.* el decreto presidencial que aprueba el Programa Nacional de Desarrollo Rural Integral (Pronadri), en el cual se presentan las estrategias y políticas que se propone practicar en esa materia el gobierno del presidente Miguel de la Madrid en el período 1985-1988.

En la ceremonia de presentación del documento el Presidente señaló que "no podemos permitir que el país caiga en una subordinación alimentaria que debilite la unidad

Las informaciones que se reproducen en esta sección son resúmenes de noticias aparecidas en diversas publicaciones nacionales y extranjeras y no proceden originalmente del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., sino en los casos en que así se manifieste.

de los mexicanos y ponga en peligro la independencia nacional". Por la importancia de los objetivos propuestos y por la magnitud de la inversión prevista, a continuación se presenta un resumen del documento editado por el Poder Ejecutivo Federal.

El texto consta de diez grandes capítulos, que van desde la descripción del marco conceptual, pasando por la problemática del desarrollo rural, sus objetivos, estrategias, metas, instrumentación de acciones, proyectos estratégicos, coordinación intersectorial y modernización administrativa, hasta el control y evaluación del programa.

Por lo que hace al marco conceptual, se abordan las reformas y adiciones a los artículos 25 y 27 de la Constitución Política, aprobadas en diciembre de 1982, sobre las atribuciones del Estado para ejercer la rectoría económica y la responsabilidad en materia de justicia agraria y desarrollo rural, compromisos que se conciben como parte de un proceso "cuyos componentes básicos, la distribución de la riqueza social y el crecimiento económico del medio rural, conducen conjunta e integradamente al bienestar social de la población campesina y a su mayor participación e incorporación al desarrollo nacional".

Se menciona también la constante presencia de la reforma agraria en todos los gobiernos que emanan de la Revolución mexicana y la necesidad de que este proceso culmine en el mejoramiento del bienestar de la población rural, así como en la indispensable participación de la comunidad en la elaboración y ejecución de programas, y en la evaluación de resultados.

Objetivos del desarrollo rural integral

Los objetivos principales del Pronadri se establecen con base en un análisis de la problemática rural. Se presentan las características de este sector por medio de información estadística sobre producción, balanza agropecuaria y forestal y su relación con el comportamiento de la economía nacional. También se hacen planteamientos de mayor detalle sobre el bienestar de las comunidades rurales.

El capítulo sobre los objetivos incluye los propósitos fundamentales del Pronadri: mejorar el bienestar social de la población del medio rural e incrementar los niveles de producción, empleo e ingreso con base en la transformación de las estructuras económicas y sociales en el campo, fortaleciendo su

integración al resto de la nación. Para ello "la elevación a rango constitucional del desarrollo rural integral determina la obligación del Estado de articular los medios y condiciones para lograrlo".

En los objetivos generales, el documento explicita los de aumentar el bienestar social, conseguir una reforma agraria integral e incrementar la producción, el empleo y el ingreso. Entre los objetivos específicos plantea mejorar los niveles de alimentación, consumo, salud, educación, vivienda, agua potable y alcantarillado, electrificación de poblados, así como continuar con el reparto de tierras ociosas, terrenos baldíos, terrenos nacionales con posibilidad de aprovechamiento agropecuario y de fraccionamientos simulados o excedentes de concesiones de inafectabilidad ganadera vencidas.

Para otorgar seguridad jurídica a las diversas formas de tenencia de la tierra se regularizarán los derechos a ella; también se apoyará la organización agraria, respetando la participación democrática campesina, para establecer unidades de desarrollo rural que superen las limitaciones productivas del minifundio, faciliten la obtención de insumos y permitan el aprovechamiento integral de los recursos de los núcleos agrarios. El objetivo primordial en materia de producción agrícola es alcanzar la autosuficiencia en la producción de granos básicos. Además se pretende incrementar la producción de oleaginosas, forrajes y materias primas, para reducir las importaciones sin desalentar la siembra de hortalizas, frutales y otras plantaciones que generen empleos en el campo y divisas.

El fomento de la producción pecuaria y forestal y de la acuicultura y pesca ribereña se propone como opción para aumentar la disponibilidad de proteínas, aprovechar integralmente los recursos y desarrollar de manera eficiente las actividades productivas, lo que permitirá elevar los ingresos de los campesinos y mejorar sus niveles de nutrición.

En el Pronadri la industria rural se concibe como un medio para integrar la producción, la transformación y la comercialización de los bienes agropecuarios. Ello permitirá agregar valor a los productos, proporcionar de manera adecuada insumos a las ramas industriales y aumentar la participación de los productores en los beneficios que actualmente obtienen los intermediarios. Conforme al programa se dará prioridad a la instalación de plantas para la transformación inicial de los productos, así como a las que proporcionen insumos para la industria nacional. En

materia de comercialización y distribución se pretende asegurar al medio rural el abasto de insumos y de bienes socialmente necesarios, así como reducir el intermediarismo, la especulación y el encarecimiento de los productos del campo.

Se propiciará el desarrollo científico y tecnológico con el fin de aumentar la productividad y disminuir la dependencia externa; a tal actividad se aunará la preservación del ambiente.

Estrategias para el desarrollo rural integral

En el Programa se plantea una estrategia para el cambio estructural mediante la redefinición de los procesos productivos, el incremento de la formación de capital, la modernización e integración de las actividades productivas, así como la superación de los rezagos en el bienestar rural.

El Pronadri se sustenta en cuatro lineamientos estratégicos:

- *Mayor disponibilidad y acceso a los bienes y servicios básicos para el bienestar social.* En lo que se refiere a alimentación en las comunidades rurales, las acciones se orientan a incrementar la disponibilidad de bienes básicos, con adecuado contenido nutritivo y a precio accesible, y a fomentar mejores patrones de consumo. Se considera que es necesario reforzar la actividad de las instituciones públicas encargadas de la comercialización y distribución. Para ello, se deberá ampliar la red de almacenes, el número de tiendas y la cantidad y el tipo de productos que ofrecen. Al hacerlo se deberá dar preferencia a las comunidades con problemas críticos de nutrición. Al mismo tiempo, y para fomentar la participación y el control de la población rural en la comercialización, se establecerán tiendas de participación comunitaria y almacenes rurales.

En materia de salud se sostiene que la consolidación del Sistema Nacional de Salud permitirá ampliar la cobertura de los servicios de atención de primer nivel en las zonas rurales desatendidas. Las instituciones de salud deberán apoyar además el fomento de mejores hábitos de consumo que enriquezcan el contenido nutritivo de la dieta campesina.

En educación se procurará impulsar los apoyos institucionales, en particular a los núcleos de población rural e indígena, para cubrir la demanda de enseñanza preescolar, primaria y secundaria. Se reforzarán los sis-

temas de alfabetización y capacitación para adultos, cuidando rescatar y difundir, en su caso, las culturas regionales populares y de grupos étnicos, así como su creación artesanal.

En vivienda y servicios urbanos se impulsará la autoconstrucción y el uso de materiales y técnicas locales y se continuará aumentando la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado, energía eléctrica y transporte. Las acciones se orientarán a conseguir una más racional distribución territorial de la población, evitando la gran dispersión de localidades y la excesiva concentración urbana. Por lo tanto, los esfuerzos se concentrarán, de manera primordial, en impulsar el desarrollo de poblaciones de 2 500 a 15 000 habitantes.

- *Reforma agraria integral.* Se adquiere el compromiso de realizar las acciones de reparto faltantes, "de tal forma que al término de esta administración se haya concluido la fase del reparto masivo de la tierra, habiéndose distribuido la identificada como afectable a la fecha". Asimismo, se considera indispensable complementar el reparto con obras de infraestructura social y productiva, el otorgamiento de créditos, la asistencia técnica y el abastecimiento de insumos y servicios. En este mismo contexto, la regularización de la tenencia de la tierra habrá de definir la propiedad en todos los predios del país, incluidos ejidos, comunidades, colonias, pequeñas propiedades y posesionarios de terrenos nacionales. En todos los casos, se buscará satisfacer las demandas más urgentes y evitar el rezago.

En esta línea estratégica destaca la intención de impulsar la constitución y consolidación de auténticas unidades de desarrollo rural. Para ello se requiere que el impulso organizativo se fundamente en la participación democrática e igualitaria de todos los miembros de las comunidades, ejidos y poblaciones y en el respeto, por parte de las autoridades, de las formas y órganos de gobierno que las propias comunidades se han dado, para evitar que, como ha ocurrido hasta ahora, las dependencias gubernamentales promuevan "el surgimiento de diversos grupos, con intereses específicos, en el seno de las localidades". De manera congruente se impulsará la capacitación de los campesinos para que —sin violentar sus características culturales— participen de manera informada, consciente y solidaria en su organización económica y productiva.

- *Reactivación productiva.* Se define una política que combina las acciones orienta-

CUADRO 1

Metas de consumo de alimentos de las familias agrícolas para 1988
(Kilogramos por persona por año)

Concepto	Familias de bajos ingresos ¹	Total familias agrícolas
Productos agrícolas		
Arroz	4.1	7.2
Maíz	165.5	161.4
Trigo	26.0	33.4
Frijol	18.5	17.7
Azúcar	23.6	36.8
Aceites y grasas vegetales	5.1	6.6
Frutas, hortalizas y tubérculos	24.2	59.9
Productos pecuarios		
Productos cárnicos ²	5.3	20.0
Leche ³	41.4	82.1
Huevo	7.4	9.2
Manteca	1.6	2.5
Productos pesqueros⁴		
	4.6	10.9

Nota: se entiende por población agrícola todas aquellas familias con ingresos originados en actividades agrícolas, pecuarias o forestales.

1. Corresponden a 40% de la población agrícola total.
2. Fundamentalmente corresponde a carnes de aves, en el caso de las familias de bajos ingresos.
3. Comprende lácteos totales expresados en litros de leche fluida fresca.
4. Corresponde al consumo humano directo a nivel nacional.

das a la reordenación económica con las de cambio estructural. Este lineamiento estratégico tiene cuatro vertientes centrales que se refieren a: los factores que determinan la dinámica del proceso productivo, los elementos en que se fundamenta el desarrollo del medio rural y los instrumentos operativos y la organización institucional que se emplearán. En el primer aspecto se pretende revertir los términos de intercambio en favor del medio rural mediante el gasto público, los mecanismos de precios y otros instrumentos de las políticas fiscal y financiera, principalmente. Destaca la intención de incrementar en términos reales los precios de garantía agrícola y los del resto de los productos rurales. Asimismo, se prevén acciones para inducir cambios tecnológicos, aumentar la integración productiva e impulsar la formación de capital.

Respecto a los productores, que constituyen uno de los elementos centrales del proceso productivo, se señala que se deberá "otorgar tratamiento preferencial a los ejidatarios, colonos, comuneros y pequeños propietarios, de bajos ingresos, para elevar su nivel de eficiencia y fortalecer sus procesos productivos mediante su organización e integración, el cambio tecnológico y las inversiones en infraestructura en las unidades productivas". También se apoyará a los trabajadores del campo en su organización, capacitación y adiestramiento y mediante la generación de empleos complementarios. Por último, en las acciones asistenciales y

de bienestar social en general se dará prioridad a los minifundistas.

Otros elementos centrales del desarrollo rural son las actividades, los productos y los recursos. Se sostiene que la reactivación productiva "se sustentará en las actividades de carácter estratégico por su incidencia en la soberanía alimentaria, empleo, ingreso y bienestar social". En el subsector agrícola se fomentarán principalmente los cultivos destinados al consumo alimentario básico sin descuidar los necesarios para sustituir importaciones y aquellos que generen divisas. En el Pronadri se establecen acciones para los siguientes productos, ordenados de mayor a menor prioridad: maíz, frijol, trigo, arroz, oleaginosas, soya, cártamo, ajonjolí, sorgo, frutales, caña de azúcar y forrajes. Se promoverá la actividad pecuaria y se buscará su complementación con la agricultura al evitar la competencia entre ambas respecto al suelo. Se dará especial atención a la producción de leche, huevo y carne de ave, ovino, caprino, bovino y porcino, en ese orden de prioridad. En el documento que aquí se resume también se establecen las estrategias forestal, de acuicultura y pesca ribereña, agroindustrial y las que se refieren a los recursos naturales y la ecología.

La tercera vertiente central se refiere a los instrumentos. Entre ellos destacan el gasto público, que debe mantener un crecimiento real acorde con las metas de producción que se proponen; los precios de garantía,

por medio de los cuales se pretende establecer una relación adecuada en los costos para incentivar la producción y la productividad; el crédito, cuya cobertura se ampliará para contribuir a la capitalización del campo y que se proporcionará de manera oportuna y eficiente, conforme a las prioridades establecidas en el Pronadri. Otros instrumentos cuyo uso se presenta en el documento son los subsidios; la mayor y mejor oferta de fertilizantes; la producción y mejor calidad de semillas mejoradas; el equipamiento diferencial, gradual y selectivo, considerado en todas sus modalidades (tracción animal, mecánica, rescate de tecnologías rurales agroecológicas y propias de cada región), así como la capacitación, la asistencia técnica, y el desarrollo tecnológico.

La última vertiente central, la operación institucional, se refiere a las adecuaciones de los mecanismos de coordinación y a la modernización de la administración pública para promover con eficiencia el desarrollo rural.

• *Participación de la población.* Conforme a este lineamiento estratégico se plantea la creación de un Sistema Nacional de Desarrollo Rural Integral "como el mecanismo que permita articular, con el consenso de la población rural, las proposiciones estratégicas, programas, presupuestos y recursos sociales, dando viabilidad a las metas de bienestar, consumo y producción". Las organizaciones campesinas deberán ser el apoyo fundamental de la participación. Se establece que en el sector social se considerará "al ejido y a la comunidad como las unidades jurídicas y económicas básicas de la organización de los productores", por lo que su consolidación será prioritaria. En el Pronadri se dice que la "forma más efectiva de garantizar que la población rural participe en el logro de su bienestar social es a través de la generación de empleos e ingresos, por la capacidad que les proporciona para atender la satisfacción de sus necesidades".

Metas e instrumentación de acciones

Las metas que se propone el programa se consideran factibles desde los puntos de vista financiero y técnico. En el primer aspecto se reconoce que alcanzarlas implica una "movilización sin precedente de los recursos de la sociedad", en la cual los fondos públicos son esenciales. Se sostiene que en el caso del desarrollo rural se justifica plenamente trascender los parámetros tradicionales de rentabilidad en la asignación de recursos. Ello obedece tanto a los efectos que el crecimiento rural tiene en el desarro-

llo nacional como a que se trata de una actividad de interés nacional.

Las metas concretas propuestas en el programa se agrupan en los rubros de bienestar social, reforma agraria integral, reactivación productiva y empleo e ingreso.

En el primer grupo se incluye el rubro de alimentación y consumo. Se pretende que las familias de bajos ingresos alcancen, de acuerdo con lo establecido en el Programa Nacional de Alimentación, niveles nutricionales de 2 320 calorías y 57.4 gramos de proteínas diarios por persona en 1988. Para el total de las familias agrícolas se establece un crecimiento del consumo de alimentos de 3% anual.

Se espera que para 1988 toda la población abierta del medio rural tenga acceso a los servicios básicos de atención primaria integral de la salud. Con ello se espera que la tasa de mortalidad general sea de menos de 5.7 defunciones por cada mil habitantes en 18 estados. En las otras entidades se espera conseguir reducciones importantes que les permitan aproximarse al promedio nacional de 5.9 defunciones por cada mil habitantes. Igualmente se planea reducir la tasa de mortalidad infantil a menos de 30 defunciones por cada mil nacidos vivos en 16 entidades federativas y que las restantes queden por debajo o a un promedio semejante al nacional, de 35.7 defunciones por cada mil nacidos vivos. La esperanza de vida al nacer aumentará de 64 a 67 años para ese mismo año en el medio rural. Para alcanzar tales metas se planea el reforzamiento y la cobertura total de los servicios médicos del primer nivel, un proceso de descentralización del gasto hacia los estados y un mayor énfasis en la aplicación de la medicina preventiva, así como programas sectoriales orientados a combatir las fuentes de origen y difusión de las enfermedades infecciosas.

Para adecuar el modelo educativo nacional a las características particulares del medio rural e indígena, se pretende ofrecer para 1988 educación preescolar y primaria a toda la población de 5 a 15 años que la demande, completar escuelas de organización incompleta donde la demanda lo justifique y crear 22 unidades regionales de cultura popular, así como ofrecer el servicio de la red nacional de bibliotecas públicas en todos los municipios del país. Dentro de estos programas —que incluyen servicios educativos básicos a la niñez campesina, alfabetización de adultos y descentralización de los servicios— tendrán una alta prioridad las acciones

tendientes a consolidar y fortalecer el sistema de secundarias técnicas agropecuarias.

En materia habitacional, las metas propuestas buscan abatir progresivamente los déficit que padece el sector, estimados en 3.5 millones de viviendas que requieren mejoras y 1.3 millones que será necesario edificar. Se planea que al término del período se haya cubierto 2.7% de los requerimientos de mejoras y 3% de nuevas viviendas. Además se prevé ampliar la dotación de agua potable de 38.4 a 48.5 por ciento de la población en localidades con menos de mil habitantes y de 62.7 a 65 por ciento en centros de integración rural. La cobertura del alcantarillado registrará cifras de 27 a 30 por ciento en el primer caso y de 37.9 a 40 por ciento en el segundo. Asimismo, se electrificarán 3 178 poblados, en beneficio de 2.6 millones de habitantes.

Para proteger la ecología de las principales cuencas del país se reducirá la descarga contaminante en ellas en un promedio de 30% y se incrementará en 90% la cobertura

de servicios de recolección, tratamiento y disposición final de desechos sólidos. Se prevé que las áreas ecológicas protegidas alcancen hasta 3% del territorio nacional. El Programa de Atención a Zonas Críticas incluye la programación de obras, acciones y servicios para el bienestar de la población de 80 centros de integración rural y 20 de apoyo agropecuario a la descentralización industrial.

En lo que a reforma agraria integral se refiere, pese a la reducida disponibilidad de tierras, se continuará la fase de reparto agrario masivo con la entrega de 3.1 millones de hectáreas (véase el cuadro 2). La meta de regularización de la tenencia es que todos los predios del país cuenten con documentos probatorios de propiedad (véase el cuadro 3).

Se constituirán, además, 160 uniones de ejidos y 70 asociaciones rurales de interés colectivo y se apoyará la creación de 18 400 unidades de desarrollo rural en ejidos y 1 200 en la pequeña propiedad.

CUADRO 2

*Metas de reparto agrario
(Miles de hectáreas)*

Concepto	1985	1986	1987
Total	1 150	1 050	900
Dotaciones, ampliaciones de ejidos y confirmación de bienes comunales	650	550	400
Creación de nuevos centros de población ejidal	500	500	500

CUADRO 3

Metas de regularización de la tenencia

Concepto	Unidad de medida	1985	1986	1987	1988
Documentos legales probatorios de la propiedad o usufructo de la tierra					
Derechos agrarios ejidales	Certificados	200 000	75 000	50 000	50 000
Inafectabilidad agropecuaria	Certificados	60 000	90 000	90 000	90 000
Posesionarios de terrenos nacionales	Hectáreas	1 500 000	1 500 000	1 500 000	
Autoridades ejidales	Núcleos	9 000	9 000	9 000	9 000

Uno de los objetivos centrales del programa es la reactivación productiva. Para el conjunto de actividades agropecuarias se estiman incrementos en el valor de la produc-

ción, a precios de 1977, de 164 533 millones de pesos en 1985 a 193 644 millones en 1988, con una media anual de 5.6%; para la pecuaria, de 128 913 millones de pesos

en 1985 a 142 441 millones en 1988, con una media de 3.4%; para la forestal, de 6 558 millones en 1985 a 8 109 en 1988, con una media de 7.3% anual, y para la acuicultura y pesca ribereña las cifras son de 5 795 en 1985 y 8 811 en 1988, con una media anual de 15%. Esto significa que el valor de la producción total se incrementará de 305 799 millones de pesos en 1985 a 353 005 millones de pesos en 1988, es decir, un aumento promedio anual de 4.9% (véase el cuadro 4).

CUADRO 4

Metas de producción total y por actividad
(Valor de la producción; millones de pesos a precios de 1977)

Actividad	1985		1988		Tasa de crecimiento promedio anual (%)
	Valor	%	Valor	%	
Agrícola	164 533	53.8	193 644	54.9	5.6
Pecuaria	128 913	42.2	142 441	40.3	3.4
Forestal	6 558	2.1	8 109	2.3	7.3
Acuicultura y pesca ribereña	5 795	1.9	8 811	2.5	15.0
Total	305 799	100.0	353 005	100.0	4.9

CUADRO 5

Metas de producción agrícola, 1985-1988
(Miles de hectáreas, toneladas por hectárea y miles de toneladas)

Grupos de cultivos	1985			1988		
	Superficie cosechada	Rendimiento	Producción	Superficie cosechada	Rendimiento	Producción
I. Granos básicos	10 960			11 709		
Arroz palay	194	3.077	597	248	3.214	797
Frijol	2 166	0.610	1 322	2 256	0.650	1 467
Maíz	7 500	1.673	12 545	8 060	2.051	16 530
Trigo	1 100	4.128	4 541	1 145	4.162	4 766
II. Oleaginosas	1 056			1 297		
Ajonjolí	199	0.538	107	267	0.566	151
Algodón semilla ¹		1.633	449		1.743	488
Cártamo	367	0.962	353	397	1.181	469
Copra ^a			161			192
Girasol	50	0.850	43	113	1.106	125
Soya	440	1.889	831	520	1.967	1 023
III. Frutas²	444			461		
IV. Hortalizas³	115			121		
V. Forrajes	1 828			2 277		
Sorgo	1 568	3.520	5 520	1 920	3.575	6 864
Otros ⁴	260			357		
VI. Productos industriales	1 691			1 748		
Algodón pluma	275	1.040	286	280	1.110	311
Cacao	70	0.483	34	75	0.506	38
Café	420	0.560	235	420	0.579	243
Caña de azúcar	482	72.800	35 094	524	74.735	39 161
Cebada	321	1.819	584	329	1.915	630
Henequén	123	0.583	72	120	0.586	70

a. La superficie de copra corresponde a la de coco de agua, por lo que no se contabiliza.

1. La superficie de algodón semilla es la misma que la de algodón pluma, por lo que no se contabiliza.

2. Incluye aguacate, limón, manzana, naranja y plátano.

3. Incluye chile, fresa y jitomate.

4. Incluye alfalfa y yuca.

La superficie cultivada variará de 10 960 000 ha. en 1985 a 11 709 000 ha. al fin del período. La producción de cada bien se muestra en el cuadro 5.

La producción pecuaria se incrementará a una tasa de 3.4% anual, dándose preferencia a la obtención de leche y huevo, las cuales crecerán 6.5% y 4.1% en promedio. La producción de carnes aumentará a una tasa promedio de 2.8% y la de lana a 3.1% anual. También se prevé que la de miel y cera se reducirá 25% debido a las malas perspectivas del mercado internacional y al ingreso al territorio nacional de la abeja africana.

La producción forestal se incrementará a una tasa media anual de 7.3%, cifra que corresponde a un crecimiento de 7.6% en la producción maderable y 2.6% en la no maderable.

Se estima un ritmo acelerado de aumento en la producción acuícola y en la pesca ribereña (10.5% anual), dado el propósito de desarrollar nuevas fuentes de ingreso y empleo en este sector. Las especies de mayor crecimiento en el período serán camarón, ostión y bagre, con 37.5, 34.6 y 30.9 por ciento, respectivamente.

En materia agroindustrial los mayores esfuerzos se centrarán en la transformación de productos pecuarios, principalmente en leche pasteurizada y sacrificio de ganado (véase el cuadro 6).

En resumen, se alcanzará la autosuficiencia en maíz y arroz y se habrá consolidado la de trigo y frijol, así como la de azúcar. Se seguirán importando pastas y aceites vegetales, sorgo, leche y huevo. No obstante, se persigue abatir los déficit de estos productos. En aceites y grasas vegetales, el déficit bajará de 354 000 ton en la actualidad a 242 000 ton en 1988; en sorgo, se prevé disminuirlo de 2 647 000 a 2 136 000 toneladas; en leche el faltante pasará de 18.9 a 16 por ciento y en huevo el déficit disminuirá

CUADRO 6

Principales productos agroindustriales, 1985-1988
(Miles de toneladas)

Producto	1985	1988	Tasa de crecimiento promedio anual (%)
Harina de maíz	1 206	1 396	5.0
Arroz pulido	453	541	6.0
Harina de trigo	3 360	3 527	1.6
Alimentos balanceados ¹	11 210	13 088	5.3
Leche pasteurizada ²	1 658	2 288	11.3
Cárnicos ³	284	505	21.2

1. Incluye como insumos sorgo y pastas oleaginosas, principalmente.

2. No incluye leche reconstituida (millones de litros).

3. Sólo se refiere a la producción de empacadoras Tipo Inspección Federal o con características similares.

de 88 000 a 33 000 toneladas en 1988. Para el caso particular de la carne bovina se espera un déficit de 35 000 ton en 1985 y de 131 000 en 1988, como consecuencia del mayor crecimiento que experimentará el consumo en relación con el de la producción.

Como resultado de esta dinámica productiva se espera disminuir algunos de los problemas más críticos en este aspecto, aunque no se podrá revertir la tendencia a la pérdida de importancia relativa de las actividades agropecuarias como fuente de trabajo. La población económicamente activa dedicada a las actividades agropecuarias y forestales se incrementará de 7.9 millones de personas a casi 8.6 millones. Asimismo, se elevará el número de días ocupados al año (véase el cuadro 7).

Instrumentación de las acciones

El Pronadri plantea una política de gasto público que, considerando las restricciones financieras del país, se adecue a montos que permitan alcanzar las metas programadas. Para reorientar el gasto público destinado al sector rural se pretende reducir el gasto corriente, reforzar la atención a las necesidades básicas de la población, reencauzar los subsidios con criterios de redistribución del ingreso, dirigir la inversión pública para aumentar la capacidad productiva de las zonas temporales, y aumentar la generación de empleo por peso invertido.

Se pretende que el gasto programable para desarrollo rural integral aumente su participación en el gasto total de 10.9% en 1985 a 13.5% en 1988.

En el Pronadri se describen con detalle las prioridades que tendrá el gasto público en materia de desarrollo rural para alcanzar las metas de educación, salud, vivienda y desarrollo de servicios como comunicaciones, transportes y comercialización. También se establece la orientación de los egresos gubernamentales para apoyar la reforma agraria integral, la reactivación productiva y prestar servicios de apoyo a la agricultura, la ganadería y la actividad forestal.

Respecto a la infraestructura agrícola se establece que en la asignación de recursos se dará preferencia a las obras en proceso más avanzadas y, entre ellas, a las destinadas a elevar la capacidad productiva de las áreas de temporal y las de pequeña irrigación. Se establece asimismo que se disminuirá el apoyo fiscal a las inversiones para rehabilitar distritos de riego, las que en el futuro deberán sustentarse cada vez más en los recursos propios de los agricultores.

Las sociedades nacionales de crédito continuarán apoyando fundamentalmente a los productores empresariales, mientras que la población objetivo de la banca de desarrollo serán los productores de bajos ingresos. En política crediticia se dará tratamiento preferencial a maíz, frijol, trigo, arroz y a la producción de leche.

Con relación a las acciones concretas en materia de desarrollo rural para el período 1985-1988, se hace una presentación para cada uno de los aspectos que abarca el programa, agrupando las actividades en las vertientes obligatoria, de coordinación, de concertación y de inducción. En la mayor parte de los casos se establecen las metas de las acciones. Por su importancia, a continuación se reseñarán las referentes a la producción.

Se destinarán importantes recursos a infraestructura hidroagrícola para fomentar la producción. Se dará prioridad a la construcción de obras de apoyo al temporal y a la pequeña irrigación (véase el cuadro 8). En el primer aspecto se dará un impulso mayor a proyectos en Tamaulipas, Chiapas y San Luis Potosí, en particular en aquellos lugares que muestren un cierto grado de subutilización con relación a su potencial, como San Fernando, Pujal-Coy, Huixtla, Margaritas y Acapetahua. En el rubro de la gran irrigación se acelerará la puesta en operación de Pujal-Coy en su primera fase, Tomatlán, Cuxtepeques, San Gregorio, Río Florido y Cocula, entre otros, y se terminarán aquellos que presentan avances importantes, como Río Sinaloa, San Lorenzo, Ocoroni, Nexpa,

CUADRO 7

Metas de ocupación de la fuerza de trabajo en las actividades agropecuarias y forestales

Concepto	1985	1988
1. Población económicamente activa agropecuaria y forestal (miles)	7 925	8 584
2. Total de días de trabajo disponible ¹ (millones)	1 664	1 803
3. Total de días de trabajo efectivo (millones)	1 046	1 150
Agricultura	670	722
Ganadería	254	284
Forestal	92	104
Inversión agropecuaria a nivel predial	30	40
4. Porcentaje de ocupación de los días de trabajo disponibles (3/2)	63	64
5. Días trabajados al año por activo agropecuario	132	134

1. Calculados sobre la base de 210 jornadas potenciales (disponibles) de trabajo por activo agropecuario al año.

CUADRO 8

*Metas de infraestructura hidroagrícola
(Hectáreas)*

Denominación	1985	1986	1987	1988	Acumulado
Superficie nueva al riego	118 877	110 154	115 627	118 112	462 770
Grande irrigación	47 164	52 237	53 223	51 795	204 419
Pequeña irrigación (fuentes superficiales)	48 013	33 865	37 260	41 017	160 155
Pequeña irrigación (fuentes subterráneas)	23 700	24 052	25 144	25 300	98 196
Superficie rehabilitada, mejorada y complementada	83 988	58 972	57 300	35 890	236 150
Área beneficiable con obras de conservación diferida		66 173	61 959	61 959	190 091
Infraestructura en áreas de temporal (drenaje)	150 200	102 722	150 231	209 539	612 692
Protección de áreas productivas	16 000	45 000	48 000	52 000	161 000

Ometepec y otras obras del Balsas que se concluirán en los primeros años del período. También se atenderán otros proyectos como Xicoténcatl y Autlán-El Grullo y se regularizarán las inversiones en otros distritos, en particular en el Bajo Río Bravo, Bajo Río San Juan y Cupatitzio-Tepalcatepec. Tales obras se realizarán tomando en cuenta las características de los distritos. Se establecerán compromisos entre la SARH y los usuarios en materia de autosuficiencia financiera, eficiencia, productividad y otras acciones. Las aportaciones de los usuarios cubrirán 42%, que en 1988 se incrementarán a 60%. En materia de capacitación a productores se establecerán y consolidarán 47 067 organizaciones para la producción en sus diferentes formas jurídicas y se capacitará a 322 080 productores y 11 500 técnicos.

La prioridad otorgada al temporal también se pone de manifiesto en la proporción de la superficie cosechada que recibirá asistencia técnica, que de 59.2% en 1985 pasará a 74% en 1988. En contrapartida la cobertura de la tierra cosechada con asistencia técnica en áreas de riego se reducirá de 62.4% en 1985 a 58% en 1988. También dentro de esta estrategia se dará prioridad a los programas de investigación y desarrollo tecnológico que tiendan a disminuir la dependencia del exterior de semillas mejoradas y técnicas de producción. Además, la investigación se orientará de manera preferente a aumentar la productividad de los cultivos alimentarios básicos, a reducir riesgos en la agricultura de temporal y a atender las zonas con elevado riesgo de siniestro.

En el rubro de crédito de avío, se pretende que la superficie total habilitada, respecto a la superficie total cosechada, pase de 71 a 85.9 por ciento en 1988. Por productos, los avances se concentrarán, de manera principal, en maíz y frijol. Dadas la heterogéneas y restrictivas condiciones de la producción agrícola, en particular en los cultivos de maíz y frijol, la expansión de la superficie habilitada se basará en cuotas diferenciales que cubran desde 100% de los costos hasta proporciones restringidas a algunos rubros específicos del costo. En crédito refaccionario se establece una tasa de crecimiento anual de 15% en promedio. Se dirigirá primordialmente a capitalizar a productores de escasos recursos. Por lo que hace al seguro agrícola, se revisarán políticas y normas para ampliar su cobertura. La superficie que contará con este servicio de protección llegará a 12 678 000 ha. en 1988.

Se estima que se comprarán cerca de 71 000 unidades de maquinaria agrícola durante el período. La reposición del parque de tractores alcanzará a 73% de éstos, de manera que en términos netos el inventario nacional se incrementará en 19 000 unidades. Se apoyará, asimismo, la adquisición de implementos y aperos para la tracción animal y la banca agropecuaria contará con líneas de crédito tanto para la adquisición de equipos como para la reparación y mejora de los existentes.

El consumo de semilla certificada se elevará de 49% del área sembrada en 1985 a 71% en 1988. Se usarán 380 000 ton en

1985 y 555 000 ton en 1988. La superficie en la que se aplicarán fertilizantes aumentará en 2.2 millones de hectáreas, con un mayor incremento en las áreas de temporal, en las cuales la superficie fertilizada aumentará en alrededor de 1.6 millones de hectáreas.

La política de precios agrícolas tenderá a mejorar la relación de intercambio con el resto de la economía para incrementar los ingresos de los productores rurales y hacer atractivos cambios tecnológicos que incrementen la productividad. En esta materia se establece el compromiso de que, en el seno del gabinete agropecuario, se revise la lista de productos sujetos a ese régimen para adecuarla a las necesidades sociales más importantes.

El paquete de fomento pecuario incluye obras de infraestructura ganadera que permitan elevar la productividad de los inventarios, favorezcan su crecimiento y aumenten la eficiencia en el uso del suelo. Se realizarán obras de desarrollo ganadero (abrevaderos y pozos de bajo gasto) que harán que sea necesario disponer de 309 millones de m³ de agua durante el período. Se incrementará la producción de material genético destinado preferentemente a la ganadería lechera. Se plantea duplicar el número de investigadores pecuarios de 350 (en 1983) a 700 en 1988. En materia de sanidad animal se continuará con las campañas zoonosológicas; se combatirá el gusano barrenador; se aplicarán 17.1 millones de vacunas (3.8 para bovinos, 9.7 para porcinos, 2.4 en equinos, 0.3 para caprinos y 0.9 contra la rabia canina). Se proseguirá la campaña contra la garrapata mediante la construcción de baños de inmersión y el uso de garrapaticidas y se corresponsabilizará a los productores por el buen éxito de estas actividades. Asimismo, se canalizarán recursos para el programa de control de la abeja africana.

El documento que ampara el programa también detalla las acciones concretas que se realizarán en lo que se refiere a fomento forestal, pesca ribereña y actividades acuícolas así como a la actividad agroindustrial que, entre otros objetivos, abarca la realización de 754 acciones de asistencia técnica a plantas agroindustriales y 1 400 estudios y proyectos durante el período.

Dentro del documento se califican como proyectos estratégicos:

- *El fomento de la producción de maíz.* Se realizará en todo el país con el fin de alcanzar la autosuficiencia.

• *La reincorporación de áreas productivas.* Su objetivo es incorporar a la producción todas las tierras ociosas e improductivas, susceptibles de explotarse.

• *El impulso a la producción de arroz en el sureste.* Se realizará en Campeche, Quintana Roo, Tabasco y Veracruz. Se dará especial importancia a la organización y participación de los productores en el desarrollo e intervendrán de manera coordinada el Banrural, Sesa, la ANAGSA y los gobiernos de los estados.

• *El impulso a la productividad de oleaginosas en zonas de temporal.* Los principales productos que se pretende fomentar son: cártamo en San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas y Jalisco; ajonjolí en Colima, Chiapas, Guerrero, Michoacán, Oaxaca, Sinaloa y Sonora; soya en Campeche, Chiapas, Quintana Roo, San Luis Potosí y Tamaulipas; girasol en Durango, Guanajuato, San Luis Potosí, Jalisco, Tamaulipas y Zacatecas; coco en Guerrero, Tabasco, Veracruz, Oaxaca, Campeche, Jalisco, Quintana Roo y Michoacán, y palma africana, en Chiapas.

• *El impulso a la producción de yuca.* Su objetivo es contribuir a satisfacer los requerimientos de alimentación monogástricos y con ello coadyuvar a reducir las importaciones de sorgo. Se realizará en Chiapas, Cam-

peche, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz, Yucatán, San Luis Potosí, Tamaulipas e Hidalgo.

• *El desarrollo del Trópico húmedo.* Se pretende aprovechar de manera racional los recursos naturales de esa zona. Se desarrollará en Chiapas, Campeche, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz, Yucatán, San Luis Potosí, Tamaulipas e Hidalgo.

• *El apoyo a zonas de elevado riesgo de siniestro.* Se pretende promover acciones en estas áreas que permitan aprovechar sus recursos y elevar el bienestar de sus pobladores. Durante 1985-1988 se atenderán zonas identificadas como críticas en 85 distritos de temporal.

• *El incremento de la productividad pecuaria.* Su objetivo es incrementar los rendimientos en la producción de carne y leche y transformar la ganadería extensiva en intensiva, principalmente la que se desarrolla en el Trópico y en las zonas de temporal. Se realizará en todo el país con las variantes que impongan las regiones de las zonas beneficiadas.

• *La restauración de suelos degradados por medio de plantaciones comerciales y la reforestación.* Estas acciones se realizarán prioritariamente en Coahuila, Guanajuato,

Hidalgo, Michoacán, Oaxaca, Sonora y Tlaxcala.

• *El desarrollo de la agroindustria integrada.* Se realizará en todo el territorio y con base en los perfiles elaborados conjuntamente con las organizaciones de productores.

• *La investigación científica y el desarrollo tecnológico.* Se fomentarán aquellas investigaciones que sean prioritarias conforme a lo establecido en el Pronadri. En particular, se promoverán las que coadyuven a satisfacer las necesidades de las zonas temporales.

• *El catastro rural y regularización de la tenencia de la tierra.* Se pretende levantar el catastro de más de 833 000 predios; realizar acciones de dotación de tierras, confirmación y titulación de bienes comunales por 1.6 millones de hectáreas; expedir 375 000 certificados de derechos agrarios y realizar depuraciones censales e investigaciones generales de usufructo parcelario en 48 000 núcleos agrarios.

El Pronadri concluye haciendo referencia a los mecanismos e instrumentos para la coordinación intersectorial, al Sistema Nacional de Desarrollo Rural Integral, a la modernización administrativa y a las formas de control y evaluación del programa. □

recuento nacional

Asuntos generales

Censos económicos nacionales

El D.O. del 28 de agosto publicó el decreto mediante el cual se inician los trabajos de los Censos Económicos Nacionales 1986 (XII industrial, IX comercial y de servicios, X de comunicaciones y transportes y II de pesca) que estarán a cargo del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Se establece que del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 1985 se realizará la etapa de empadronamiento de los establecimientos y durante 1986 el levantamiento censal. El decreto también señala la instrumentación y modalidades de los trabajos censales de los sectores económicos señalados. □

Administración pública

Nuevos reglamentos

El D.O. publicó en las fechas que se indican

los reglamentos interiores y las reformas a los reglamentos interiores de las siguientes dependencias gubernamentales:

• 9 de agosto. Reglamentos interiores de la SEP y de la Procuraduría General de la República.

• 13 de agosto. Decreto por el que se reforman diversos artículos del Reglamento interior de la Secretaría de Pesca.

• 14 de agosto. Reglamentos interiores de la SCT y de la STPS.

• 19 de agosto. Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento interior de la SHCP; reglamentos interiores de la SEDUE y de la Secretaría de Salud.

• 23 de agosto. Reglamentos interiores del ISSSTE y de la SARH.

• 26 de agosto. Reglamentos interiores de la SEMIP, del DDF y de Órganos de Gobierno del ISSSTE.

Venta de empresas paraestatales

El 25 de agosto la SHCP informó la venta de la participación estatal en el capital social de 21 empresas no prioritarias, por un monto global de 10 778 millones de pesos. De esta cantidad, 8 681 millones corresponden a la venta de las acciones de 15 empresas negociadas por intermedio de sociedades nacionales de crédito; 21 millones de pesos a las de una compañía minera y 2 076 millones a las de cinco empresas turísticas.

La dependencia señaló que, de conformidad con el programa de restructuración del sector paraestatal, se procedió a la primera etapa de desincorporación de la participación del Estado en el capital social de empresas no prioritarias, con "resultados satisfactorios" hasta el momento. □

Sector industrial

Coinversión rechazada

El Gobierno federal rechazó el 29 de agosto un proyecto de coinversión entre la empresa estadounidense Chrysler y el grupo industrial Ramírez, de Monterrey, para producir camiones diesel. El proyecto representaba una inversión de 300 millones de dólares y ganancias esperadas de 1 400 millones de dólares en cinco años.

De acuerdo con las empresas inversionistas, la planta tendría capacidad para producir 54 000 vehículos con motores diesel por año, de los cuales 40% se exportaría. Las aportaciones serían de 51% de capital mexicano y 49% de la Chrysler.

En sus considerandos, la Secofi dijo que la decisión gubernamental se apoyó en el decreto sobre la industria automotriz de 1983, según el cual únicamente el Estado tiene capacidad para producir vehículos de más de 6 ton y con motores diesel. □

Energéticos y petroquímica básica

Pemex anunció ajustes

El 14 de agosto Pemex anunció la supresión de 99 de sus dependencias administrativas, entre las que se encuentran gerencias, superintendencias y unidades diversas, incluso algunas correspondientes al Instituto Mexicano del Petróleo, y la liquidación de 500 empleados de confianza. En el comunicado se subraya que esos ajustes no implican dejar de atender funciones y actividades fundamentales en la industria petrolera, que serán absorbidas por otras dependencias de la misma empresa. □

Comercio interior

Nuevos precios de la leche

La Secofi publicó en el D.O. del 12 de agosto el acuerdo en el cual se dan a conocer los nuevos precios mínimos de garantía a los productores de leche fresca y los máximos a los comerciantes y consumidores del producto.

CUADRO 1

Precios por litro de la leche al productor (Pesos)

Zona	Pasteurizada		Pasteurizada preferente		Pasteurizada preferente extra
	No enfriada	Enfriada	No enfriada	Enfriada	Enfriada
I ^a	68.00	70.00	69.50	71.50	74
II ^b	69.00	71.00	70.50	72.50	75

- a. Estados de Aguascalientes, Campeche, Colima, Chiapas, Chihuahua, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Zacatecas y el área rural del Distrito Federal.
b. Estados de Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Durango, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora y Yucatán.

Los de garantía para la leche cruda (por litro), entregada en establo, según zonas y calidades, se señalan en el cuadro 1.

Respecto a los precios de venta de leche de las diversas calidades (entrega al expendedor) y los precios de venta al público (en-

CUADRO 2

Precios de las diversas calidades de leche (Pesos por litro)

Zona	Al comerciante			Al público		
	Envases			Envases		
	Cristal retornable	Polietileno desechable	Cartón desechable	Cristal retornable	Polietileno desechable	Cartón desechable
Pasteurizada						
I	86.50	85.50	87.50	90.00	89.00	91.00
II	87.50	86.50	88.50	91.00	90.00	92.00
III	88.50	87.50	89.50	92.00	91.00	93.00
Pasteurizada preferente						
I	88.50	87.50	89.50	92.00	91.00	93.00
II	89.50	88.50	90.50	93.00	92.00	94.00
III	90.50	89.50	91.50	94.00	93.00	95.00
Pasteurizada preferente extra						
I			92.50			96.00
II			93.50			97.00
III			94.50			98.00

Zona I: Aguascalientes, Campeche, Colima, Chiapas, Estado de México (excepto los municipios de Naucalpan, Tlanepantla, Nezahualcóyotl, Tultitlán, Coacalco, Atizapán de Zaragoza, Cuautitlán, Ecatepec de Morelos y Santa Clara), Guanajuato, Guerrero (excepto Acapulco de Juárez), Chihuahua (excepto la franja fronteriza, la ciudad de Chihuahua y su área metropolitana), Hidalgo, Jalisco (excepto Guadalajara y su área metropolitana), Michoacán, Morelos, Nuevo León (excepto la franja fronteriza y Monterrey y su área metropolitana), Puebla, Querétaro, Tamaulipas (excepto la franja fronteriza y Ciudad Victoria, Ciudad Mante y Tampico), Tlaxcala.

Zona II: Coahuila, excepto la franja fronteriza; Distrito Federal y los municipios de Naucalpan, Tlanepantla, Nezahualcóyotl, Tultitlán, Coacalco, Atizapán de Zaragoza, Cuautitlán, Ecatepec de Morelos y Santa Clara; Chihuahua y su área metropolitana; Durango; Guadalajara, Jalisco, y su área metropolitana; Monterrey, Nuevo León y su área metropolitana; Tampico, Tamaulipas.

Zona III: Acapulco de Juárez, Guerrero; Ciudad Victoria y Ciudad Mante, Tamaulipas; Baja California Norte; Baja California Sur; Nayarit; Quintana Roo; Sonora; Yucatán, y las franjas fronterizas de los estados de Chihuahua, Coahuila y Nuevo León.

trega en expendio) se fijaron como se muestra en el cuadro 2.

La dependencia informó que este nuevo aumento "se justifica en beneficio de los productores porque han visto que los costos de las diferentes materias primas y alimentos para el ganado aumentaron de manera extraordinaria en los últimos meses".

También señaló que "a pesar de que existe un acuerdo entre la Secofi y los productores ganaderos de revisar los costos de producción cada cuatro meses", desde febrero de 1985 no se había registrado cambio alguno en los precios de ese alimento básico.

La Secofi explicó que "de acuerdo con el Programa de Fomento a la Producción, Abasto y Control de Leche de Vaca, suscrito en abril de 1983, el Gobierno federal y los productores ratificaron el compromiso mutuo de garantizar a la población mexicana el suministro adecuado del lácteo, 'sin afectar el poder de compra del salario', y que ese programa ha comenzado a rendir frutos, pues el volumen de producción de leche se elevó 33% durante los primeros cinco meses de 1985, en comparación con igual período de 1984.

Subsidio a las tortillas

De acuerdo con una información de la Conasupo del 17 de agosto, durante 1985 el Gobierno federal otorgará a la industria de la masa y las tortillas un subsidio de 112 500 millones de pesos. Según la Conasupo, el Gobierno adquiere el maíz nacional a 43 500 pesos la tonelada, que es el precio de garantía vigente, cantidad a la que hay que sumar 10 000 pesos por almacenamiento, transporte, carga y descarga. Esa misma tonelada se vende a los industriales a 16 000 pesos. □

Comercio exterior

Continúan las ventas de petróleo a Estados Unidos

El Embajador de Estados Unidos en México informó el 29 de agosto que durante 1986 todas las importaciones de petróleo de su país destinadas a la reserva estratégica provendrán de México. Precisó que las compras serán por un total de 11 millones de barriles.

Conviene señalar que esta operación es parte del contrato suscrito por ambos países en 1982, que amparaba la compra de 18.3 millones de barriles por año.

Por otra parte, el Embajador estadounidense agregó que en 1984 su país también importó de México 5.5 millones de pares de zapatos por un valor de 38.1 millones de dólares. □

Financiamiento externo

Crédito para apoyar exportaciones

El 15 de agosto, el Bancomext y el Banco Latinoamericano de Exportaciones (Bladex), con sede en Panamá, concertaron una línea de crédito por 5 700 millones de pesos, a tasas preferenciales, para facilitar la "instrumentación de la figura 'crédito al comprador'".

El Director General del Bancomext comentó que "la voluntad del Gobierno federal de continuar impulsando financieramente las exportaciones mexicanas, para apoyar su período de comercialización por medio del financiamiento preferencial al productor nacional, permite la mayor competitividad de los bienes y servicios mexicanos en el extranjero, proporcionando la obtención de divisas".

Por su parte, el Vicepresidente Ejecutivo del Bladex indicó que "la línea de crédito facilitará los mecanismos para la obtención de financiamiento en la compra de productos mexicanos que concurren a los mercados latinoamericanos" y que México podrá comprar productos de América Latina que ayuden al desarrollo de la planta productiva mexicana.

Se informó, además, que esta línea de crédito podrá solicitarse por intermedio de cualquier sociedad nacional de crédito, o directamente en el Bancomext.

Reestructuración de la deuda

La SHCP informó el 29 de agosto que el proceso de reestructuración de la deuda pública externa de México —iniciado el 20 de agosto de 1982, por un monto total de 48 700 millones de dólares— quedó formalmente concluido al suscribirse, en Nueva York, los

contratos correspondientes a 20 100 millones de dólares, cifra complementaria de los 28 600 millones que fueron reestructurados en marzo último.

Los acuerdos firmados el 29 de marzo pasado comprenden 23 600 millones, con vencimientos originales de agosto de 1982 a diciembre de 1984, así como el crédito por 5 000 millones de dólares otorgado al país en marzo de 1985. Los 20 100 millones recientemente reestructurados constituyen los financiamientos con vencimiento de capital pactado de 1985 a 1990.

Los nuevos plazos de pago se establecieron a 14 años, con uno de gracia y tasa de interés de 1.50% sobre la *Libor* o de 1.118% sobre la tasa preferencial de Estados Unidos. Los importes a pagar crecerán de acuerdo con la capacidad de refinanciamiento de la economía mexicana. Los de los próximos tres años comprenden montos muy reducidos, que se incrementarán paulatinamente. □

Sector fiscal y financiero

Nueva moneda

El 12 de agosto se dio a conocer una nueva moneda de cinco pesos. La pieza está acuñada en bronce al aluminio, su diámetro es de 17 milímetros, pesa 3.1 gramos y es amarilla. Contiene 92% de cobre, 6% de aluminio y 2% de níquel.

Sistema de futuros para el precio del dólar

El Banco de México anunció el 15 de agosto que se pondrá en operación un "esquema de futuros" para el precio del dólar que complementará el sistema de "flotación regulada" en vigor, para dar certidumbre a los exportadores e importadores que compran y venden mercancías en divisas controladas. No se precisó la fecha en que entrará en vigor esta modalidad.

Crédito al Banrural

El 22 de agosto se efectuó una reunión en la que 22 sociedades nacionales de crédito, de banca múltiple y de desarrollo otorgaron al Banrural un crédito por 13 200 millones de pesos en apoyo a su programa financiero. El plazo del financiamiento es de tres años, con tres meses de gracia y amortizaciones de capital trimestrales.

En la misma ocasión, el Bancomext puso a disposición de los FIRA recursos por 50 millones de dólares para el fomento de las exportaciones de productos agropecuarios y agroindustriales, así como para promover la incorporación de nuevos productores y productos a la exportación.

Ajustes en instituciones crediticias

La SHCP dio a conocer el 24 de agosto que la banca, los fondos, fideicomisos e intermediarios financieros no bancarios, reducirán su gasto corriente y sus programas de inversión por un total de 48 667 millones de pesos. La banca de desarrollo hará ajustes por 9 197 millones de pesos; la banca múltiple, por 37 306 millones; los intermediarios financieros no bancarios, por 1 405.2 millones, y las comisiones Nacional Bancaria y de Seguros y Nacional de Valores, por 768.8 millones de pesos.

También se cancelarán 7 118 plazas de trabajo, de las cuales 2 066 corresponden a la banca de desarrollo; se extinguirán, liquidarán o fusionarán varias instituciones, y se reducirán las estructuras administrativas y sus respectivos presupuestos.

Aniversario del Banco de México

En la sesión de la Junta de Gobierno del Banco de México, celebrada el 25 de agosto para conmemorar el 60 aniversario de la fundación del Banco, el secretario de Hacienda, Jesús Silva Herzog, subrayó que esa medida "permitió conciliar la necesidad de restablecer la confianza perdida en el papel moneda, adecuar la atención de los requerimientos crediticios de los sectores productivos y salvaguardar el interés público, una vez finalizada la etapa de la lucha armada en el país".

Luego de recordar las tareas originarias del Instituto Central, el funcionario agregó que en la nueva ley orgánica —vigente a partir de este año— "se establece un uso adecuado del crédito primario, limitando el financiamiento interno del Banco Central a lo que fija anualmente la Junta de Gobierno, con lo que se coadyuva a mantener la estabilidad monetaria, así como sustentar con mayor eficiencia las políticas anti-inflacionarias".

El director general del Banco, Miguel Mancera Aguayo, subrayó que el control de cambios vigente desde el 20 de diciembre de 1982 "ha procurado controlar lo controlable, que por fortuna es lo más importante, y no pretender controlar lo incontrolable. . . Este proceder ha resultado pertinente al enfrentar las serias dificultades experimentadas

por nuestra economía en años recientes, cuando se ha hecho necesario que México abandone por tiempo no determinable hoy día su tradicional libertad cambiaria".

Pago de indemnizaciones

En el D.O. del 30 de agosto se publicaron los oficios por los que la SHCP fijó los montos de indemnización que se pagarán por cada acción de los siguientes bancos: Ganadero, S.A., 1.85 pesos por acción; de Crédito Mexicano, S.A., 67-13 pesos y Continental, S.A., 65.65 pesos. □

Relaciones con el exterior

Nuevo embajador en El Salvador

El 28 de agosto la SRE anunció el nombramiento de Federico Urruchúa como embajador de México en El Salvador, con lo cual se puso fin a cuatro años de anomalía en las relaciones diplomáticas entre los dos países.

El "enfriamiento" de las relaciones se suscitó a raíz del asesinato del periodista mexicano Ignacio Rodríguez Terrazas —aún no esclarecido— y, posteriormente, por el comunicado franco-mexicano que reconoce la existencia política de las fuerzas opositoras agrupadas en la alianza político-militar formada por el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) y el Frente Democrático Revolucionario (FDR). Este documento se firmó y se dio a conocer el 28 de agosto de 1981.

El Gobierno salvadoreño aún no ha anunciado si nombrará o no embajador en México. □

Comunicaciones y transportes

Aumento salarial en el Seneam

La SCT acordó el 19 de agosto un nuevo tabulador en las percepciones de los controladores aéreos y personal técnico especializado de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (Seneam), con incrementos que van de 18.4% para los salarios más altos a 29.6% para los más bajos; el pago de los aumentos será retroactivo al 1 de agosto. Además, se acordó impartir cursos de capacitación para el manejo de los equipos más modernos, reconocer la anti-

güedad del personal que laboró en RAMSA y que ahora lo hace en Seneam y establecer un convenio con el ISSSTE para que los empleados reciban los servicios médicos especializados que requieren por medio del Centro Nacional de Medicina de Aviación. También se estableció que en un lapso no mayor de seis meses se determinará un catálogo sobre riesgos profesionales y enfermedades derivadas de la actividad de control del tránsito aéreo.

Aumentan las tarifas de Ferronales

La SCT autorizó que a partir del 26 de agosto se incrementarán 40% las tarifas de los servicios de carga y pasaje del sistema ferroviario nacional. Un vocero oficial de Ferronales informó que ese aumento permitirá disminuir el déficit presupuestario actual. □

Asentamientos humanos

Presentación del Programa de Reordenación Urbana y Protección Ecológica

El 23 de agosto, el Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología presentó al presidente Miguel de la Madrid el Programa de Reordenación Urbana y Protección Ecológica del Distrito Federal. El funcionario indicó que entre las medidas correctivas que se aplicarán para abatir la migración a la ciudad de México, está la de fortalecer la infraestructura urbana de las ciudades estratégicas, lo que —a su vez— facilitará la descentralización del país. □

Cuestiones sociales

Convenio UNAM-Pemex

El 21 de agosto el Rector de la UNAM, el Director General de Pemex y el Director General del Instituto Mexicano del Petróleo suscribieron el protocolo que "enmarca el establecimiento de relaciones permanentes" entre la máxima casa de estudios, Pemex y el Instituto, para colaborar en las áreas de refinación, petroquímica y seguridad industrial.

El convenio contiene tres programas: el primero consiste en patrocinar seis becas completas por año; el segundo, enseñar al estudiantado aspectos prácticos de la profesión; el último, crear la maestría en procesos de refinación y petroquímica en la Facultad de Química de la UNAM. □